



Trujillo, 23 de Agosto de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Informe N° 00001-2024-CSAS031-2024 de fecha 23 de agosto del 2024, la C.P.C Neil Gerardo De Gracia Esquivel, presidenta del Comité de Selección, solicita aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031- 2024 - GRLL – GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL INDOAMÉRICA DE GOCHAPITA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2646871; y,**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031- 2024 - GRLL – GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL INDOAMÉRICA DE GOCHAPITA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2646871; y,**

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.4 del artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar Bases de los Procedimientos de Selección a la Gerencia Regional de Contrataciones;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JGUMUJM**





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases administrativas del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2024 - GRLL – GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL INDOAMÉRICA DE GOCHAPITA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2646871**; las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Presidente del Comité de Selección para conocimiento y continuación del trámite correspondiente en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

